



## RESUMEN DE MATERIALES PARA LA CONSULTA PÚBLICA

### CONSULTA PÚBLICA DEL DOCUMENTO FSC-PRO-01-007, PROCEDIMIENTO FSC DE REMEDIACIÓN DE CONVERSIONES, VERSIÓN 1-0, BORRADOR 1-0

---

El objetivo de este documento es ofrecer una descripción de los materiales para la consulta pública. Por favor, escriba sus comentarios sobre el documento FSC-PRO-01-007, Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0, sólo a través de la plataforma online de consultas públicas del FSC en este [enlace](#).

## INTRODUCCIÓN A LA CONSULTA

### **Bienvenido/a a la Consulta Pública del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0**

Esta consulta pública permanecerá abierta del 1 de abril al 31 de mayo y se utilizará para recoger las opiniones de los actores sociales sobre una serie de preguntas relativas a las propuestas del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0. El FSC anima a todos los actores sociales interesados a que participen y ofrezcan sus comentarios durante este periodo, pues las aportaciones son fundamentales para el futuro desarrollo del Procedimiento.

No es obligatorio contestar a todas las preguntas. Puede elegir las secciones que sean más importantes o interesantes para usted. También puede ir guardando lo que tenga avanzado y editar sus respuestas hasta el momento en que envíe la encuesta para su análisis. Puede modificar sus respuestas hasta el cierre del periodo de consulta. El tiempo estimado para contestar a todas las preguntas es de 30 minutos.

Por favor, aproveche la oportunidad para compartir sus opiniones y sugerencias.

**Fecha de apertura: 1 de abril de 2020, 00:00:00 CET**

**Fecha de cierre: 31 de mayo de 2020 23:59:59 CET**

¡Gracias de antemano por su participación!  
Por favor, si tiene cualquier duda, póngase en contacto con Yan Li en el correo electrónico: [y.li@fsc.org](mailto:y.li@fsc.org)



**Por favor, ayúdenos a conocer mejor su experiencia e intereses rellenando las 5 preguntas siguientes:**

**1. Seleccione la/s opción/es con las que más se identifica para ayudarnos a entender mejor su experiencia e intereses.**

- ONG social
- ONG ambiental
- Académico
- Pequeño propietario
- Miembro de una comunidad
- Representante del Gobierno
- Titular de Certificado de Manejo Forestal (MF)
- Titular de Certificado de Cadena de Custodia (CdC)
- Pueblos Indígenas
- Entidad de certificación
- Otros

**2. ¿Es usted miembro del FSC?**

- Sí
- No

**3. ¿Es usted miembro del Foro Consultivo de la Moción 7, Política sobre Conversión?**

- Sí
- No

**4. ¿Le gustaría darnos su consentimiento para ser contactado por el organizador de la consulta o los miembros del grupo de trabajo técnico a través del correo electrónico?**

- Sí
- No

**5. ¿La Política FSC sobre Conversión y el Procedimiento de Remediación de Conversiones le afectarán directamente?**

- Sí
- No

## INTRODUCCIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA MOCIÓN 7 Y SU IMPLEMENTACIÓN

### Introducción sobre los Antecedentes del Grupo de Trabajo Técnico de la Moción 7

En la Asamblea General del 2017 en Vancouver, Canadá, los miembros aprobaron la Moción 7. Puede consultar el mandato de esta moción a continuación.

#### Mandato de la Moción 7

Los miembros reconocen la importancia estratégica de abordar los temas relativos a la conversión de ecosistemas forestales en plantaciones y la necesidad de armonizar las varias formas en las que se trata la conversión en las diferentes partes del marco normativo del FSC.

Los miembros solicitan que el FSC establezca un mecanismo, construido en base al trabajo realizado hasta el momento, que desarrolle una política holística y un tratamiento apropiado a nivel de Principio, Criterio e Indicador, con orientaciones para los Grupos de Desarrollo de Estándares nacionales, considerando la compensación por conversiones realizadas en el pasado, en términos de:

- a) Restauración y/o conservación de los valores ambientales; y
- b) Restitución de los valores socioeconómicos.

Para abordar la Moción 7, el FSC ha dividido el proceso en dos:

- Un Grupo de Trabajo (GT), con equilibrio entre las cámaras, que desarrolle una Política holística sobre Conversión, y
- Un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) que se enfoque en la implementación de la Política.

### 1. Desarrollo de la Política FSC sobre Conversión

El Grupo de Trabajo (GT), con equilibrio entre las cámaras, desarrolló el segundo borrador de la Política FSC sobre Conversión, y el FSC realizó la segunda consulta pública sobre este borrador entre los meses de diciembre de 2019 y febrero de 2020.

El desarrollo de la política responde directamente a:

- [Moción 7/2017](#): Abordar las conversiones pasadas a través de la restauración y conservación, como uno de los requisitos para la certificación de plantaciones que convirtieron áreas de bosques naturales después de 1994.

También está vinculado a:

- [Moción 12/2014](#): Implementación por la vía rápida de la moción 18 de la AG 2011
- [Moción 18/2011](#): Considera bajo qué circunstancias y condiciones las plantaciones convertidas después de 1994 podrían ser aptas para la certificación FSC
- [Plan Estratégico Mundial 2015-2020](#): El FSC es el líder catalizador y la fuerza definitoria para mejorar el manejo forestal y transformar el mercado, cambiando la tendencia forestal mundial hacia la conservación, la restauración y el respeto hacia todos
- [Acción 15 - Plan de Implementación del FSC](#): Aumentar los ingresos de los propietarios de terrenos para apoyar la conservación y restauración de paisajes

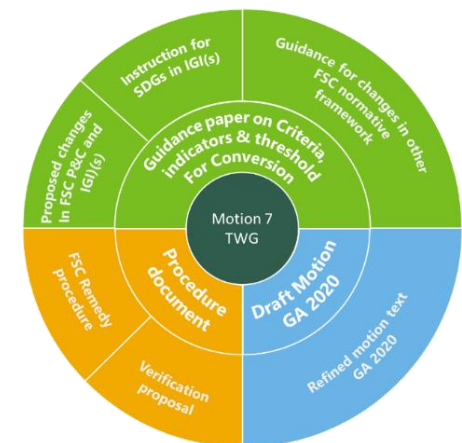
Se puede consultar más información sobre este proceso de desarrollo en la página web de la Política FSC sobre Conversión [aquí](#).

## 2. Desarrollo de Mecanismos para la Operacionalización de la Política FSC sobre Conversión

El Grupo de Trabajo Técnico (GTT) sobre la Moción 7 se estableció en noviembre de 2019, después de una convocatoria de candidaturas que tuvo lugar entre julio y agosto de dicho año, para desarrollar un mecanismo que traduzca la Política FSC sobre Conversión a prácticas operativas.

### 2.1 Se espera que el Grupo de Trabajo Técnico sobre la Moción 7 produzca los siguientes resultados:

- 1) Criterios, indicadores y umbrales para la conversión a lo largo del marco normativo, incluyendo la Política para la Asociación, Principios y Criterios, Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs), Estándares de Madera Controlada y otros, según sea necesario. También incluye instrucciones para los Responsables del Desarrollo de Estándares, para abordar todos los IGIs sobre conversión modificados en los Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable y Estándares Nacionales Interinos.
- 2) Desarrollo de un procedimiento de remediación para:
  - a) Organizaciones que quieran asociarse con el FSC.
  - b) Solicitantes de certificación, para abordar sus conversiones históricas que tuvieron lugar después de 1994 y antes de 2020.
  - c) Miembros, titulares de certificados y proveedores de productos forestales en la cadena de suministro FSC que han sido suspendidos a raíz de la vulneración de las normas de conversión.
- 3) Redacción de un borrador de una posible moción para la Asamblea General del 2020, para reformular los Principios y Criterios de Manejo Forestal FSC, y armonizar los Indicadores Genéricos Internacionales (IGIs), Estándares Nacionales de Manejo Forestal Responsable, la Política para la Asociación, los Estándares de Madera Controlada y el Procedimiento de Servicios del Ecosistema con la Política sobre Conversión.



## 2.2. Los formatos en que se entregarán estos productos son los siguientes:

- 1) Un Reporte que contenga:
  - a) los criterios, indicadores y umbrales sobre conversión propuestos para los Principios y Criterios de Manejo Forestal FSC e IGIs – incluyendo instrucciones para los Grupos de Desarrollo de Estándares;
  - b) Directrices sobre cómo revisar los criterios, indicadores y umbrales sobre conversión relacionados en otras partes del marco normativo del FSC, incluyendo:
    - Marco normativo relacionado con Madera Controlada/ Manejo Forestal;
    - Marco normativo relacionado con Madera Controlada/ Cadena de Custodia
    - Política FSC para la Asociación;
    - Procedimiento de Servicios del Ecosistema.
- 2) Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones;
- 3) Borrador de Moción para la AG 2020.

Entre estos productos, el Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones es el tema de esta consulta pública. La justificación de no incluir el Reporte y el Borrador de la Moción en esta consulta se expone a continuación:

### Justificación de no incluir el Reporte y el Borrador de la Moción en esta consulta

Los contenidos del Reporte sobre conversión y del Borrador de la Moción están muy vinculados a los principios 3 y 4 de la Política FSC sobre Conversión, FSC-POL-01-007, V 1-0 D2-0.

**Principio 3:** *El FSC tiene como objetivo incentivar y promover la restauración y conservación de los bosques naturales\* y/o áreas de Alto Valor de Conservación\*, así como la restitución de los daños sociales causados por la conversión. Para este propósito:*

- a) *Las Organizaciones\*, que estuvieron directa o indirectamente involucradas\* en una conversión\* en una Unidad de Manejo\* después de noviembre de 1994 y antes de octubre de 2020, se consideran aptas para la certificación de manejo forestal FSC de dicha Unidad de Manejo\* una vez que hayan demostrado que cumplen el Procedimiento de Remediación del FSC.*
- b) *Las Organizaciones que estuvieron directa o indirectamente involucradas\* en una conversión\* que tuvo lugar después de noviembre de 1994 se consideran aptas para asociarse con el FSC una vez que hayan demostrado que cumplen el Procedimiento de Remediación del FSC.*

**Principio 4:** *Las Organizaciones que estuvieron directa o indirectamente involucradas\* en una conversión\* en la Unidad de Manejo\**



*después de octubre de 2020 no se consideran aptas para la certificación de manejo forestal FSC de dicha Unidad de Manejo\*.*

La consulta pública de la Política FSC sobre Conversión, FSC-POL-01-007 V 1-0 D2-0, finalizó el 17 de febrero de 2020 y el GT sobre la Moción 7 está revisando las aportaciones recibidas y desarrollando el borrador final. Se espera que la Política final se envíe al Consejo Directivo del FSC para su revisión en junio de 2020. Basándose en los resultados de la consulta, los principios 3 y 4 de la Política FSC sobre Conversión podrían modificarse para reflejar los objetivos y aspiraciones de los miembros del FSC.

El GTT sobre la Moción 7 quiere incorporar estos cambios potenciales en el Reporte y en el borrador de la Moción, siguiendo las directrices recibidas del borrador final de la Política. El GTT prevé incluir el Reporte en la próxima consulta pública, planificada para los meses de septiembre y octubre de 2020.

### 2.3. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Moción 7 son:

Nombre	Organización
Jamie Lawrence	Líder de Economía Forestal, The Nature Conservancy (TNC)
Karen Kirkman	Consultora Independiente
Michael Allen Brady	Científico Principal y Líder de Equipo, Cadenas de Valor, Finanzas e Inversiones, Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR)
Vera Lex Engel	Profesora Asociada, Universidad Estatal de São Paulo (UNESP)

A día de hoy, el GTT sobre la Moción 7 ha realizado 10 conferencias telefónicas y una reunión presencial. El GTT ha debatido sobre la necesidad de revisión de los criterios, umbrales e indicadores sobre conversión a lo largo del marco normativo del FSC, el procedimiento de remediación para los impactos ambientales y sociales causados por la conversión, etc. Durante el desarrollo del primer borrador del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, el GTT ha considerado varios recursos, entre los cuales:

- 1) Estándar de Desempeño nº 6 de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)
- 2) Principios y Estándares Internacionales para la Práctica de Restauración Ecológica de la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER, por sus siglas en inglés), 2ª Edición
- 3) Borrador de Rainforest Alliance sobre restauración y conservación
- 4) Estudio de casos internos del FSC- caso de Uganda
- 5) Restauración de la FAO
- 6) Procedimiento de servicios del ecosistema del FSC
- 7) Procedimientos sobre compensación de la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés)



- 8) Restauración de Ecosistemas Forestales – Estándar de Verificación de campo de Nepcon
- 9) Jerarquía de mitigación
- 10) Grupo de Trabajo de Estándares de Restauración Forestal (Flores, por sus siglas en inglés)
- 11) Estándar de calidad de restauración para bosques y paisajes de WeForest
- 12) El estándar dorado - requisitos de forestación/reforestación
- 13) Recursos del Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) sobre restauración y conservación
- 14) Principios Guía de las NU sobre Empresas y Derechos Humanos – Implementando el Marco de Naciones Unidas de 2011 “Proteger, Respetar y Remediar”
- 15) Marco de Diligencia Debida sobre Derechos Humanos (HRDD, por sus siglas en inglés)
- 16) Diligencia Debida sobre Derechos Humanos en zonas afectadas por conflictos
- 17) Guía para Diseñar e Implementar Mecanismos de Resolución de Conflictos en proyectos de Desarrollo
- 18) Manejo de conflictos sobre recursos forestales comunitarios. Paquete de Capacitación. RECOFTC /FAO 2002
- 19) Metodología sobre Derechos Humanos y Evaluación de Impactos (HRIA, por sus siglas en inglés) del Instituto Danés de Derechos Humanos (DHRI, por sus siglas en inglés),
- 20) Evaluación de Riesgos sobre Derechos Humanos (HRRRA, por sus siglas en inglés) y HRIA de Nomogaia
- 21) Swiss Peace Foundation: Mejora de la Diligencia Debida sobre Derechos Humanos en Áreas Afectadas por Conflicto y de Alto Riesgo (2016)
- 22) Metodología adaptada de DHRI de Common Ground
- 23) Directrices de International Alert sobre Prácticas Empresariales Sensibles a los Conflictos (2005)
- 24) Haciendo Negocios con el Respeto a los Derechos Humanos (2016) de SHIFT
- 25) Directrices operativas de la Iniciativa Marco de Responsabilidad (AFI, por sus siglas en inglés) para la remediación social y la restauración ambiental

Después de la primera consulta pública, se celebrará una segunda reunión presencial del GTT del 28 al 31 de julio de 2020 en Bonn, Alemania, para debatir las aportaciones de los actores sociales y considerar las posibles modificaciones y adaptaciones del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones para la segunda consulta pública. De acuerdo con el plan de trabajo aprobado, la segunda consulta se realizará de septiembre a noviembre de 2020. La versión final del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones se enviará al Consejo Directivo del FSC para su aprobación una vez realizada la segunda consulta pública e incorporadas las aportaciones recibidas.

**Documentos de apoyo:** [Misión y Estatutos del FSC](#); [El FSC: una Herramienta para Implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#); [Plan Estratégico Mundial del FSC](#); [Términos de Referencia del GT](#); [Postura del FSC sobre plantaciones](#); [Declaración de las Naciones Unidas \(NU\) sobre el Derecho al Desarrollo](#); [Década de las NU para la Restauración de los Ecosistemas](#).

## INTRODUCCIÓN AL PRIMER BORRADOR DEL PROCEDIMIENTO FSC DE REMEDIACIÓN DE CONVERSIONES

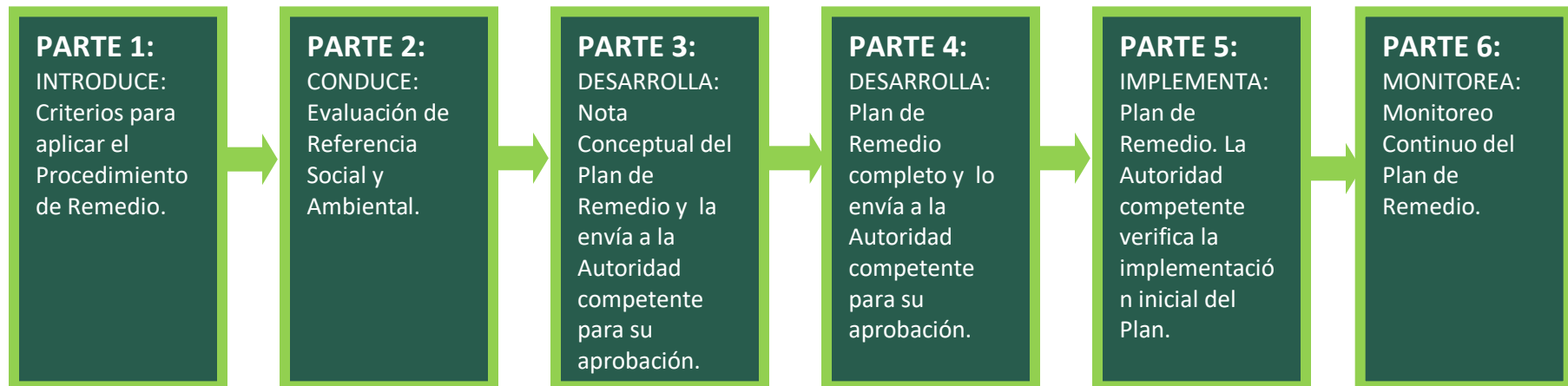
### Introducción al Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0

Con el fin de implementar la Política FSC sobre Conversión, el GTT elaboró el primer borrador del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, que contiene los siguientes requisitos y directrices relativos a la remediación de conversiones de bosques naturales:

- Procesos e indicadores para la identificación del evento de conversión.
- Aplicación técnica de la norma de la fecha de corte propuesta en la Política FSC sobre Conversión, Versión 1-0, Borrador 2-0.
- Proceso de remediación para conversiones del pasado, con restauración y/o conservación de los valores ambientales y restitución de los valores económicos.
- Elegibilidad para entrar en el sistema FSC: (1) asociándose con el FSC, y (2) convirtiéndose en una entidad certificada FSC y manteniendo la certificación.

### 1. Estructura del Procedimiento FSC para la Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0

El primer borrador del Procedimiento FSC para la Remediación de Conversiones consta de 6 partes. Puede encontrar más información sobre las propuestas de cada una de estas partes en los sectores correspondientes de esta consulta.







## **2. Objetivo del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones**

El Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones se desarrolla para abordar las conversiones y los daños sociales y ambientales asociados. El FSC considera que la remediación de los daños causados por conversiones históricas puede motivar a las organizaciones a asumir la responsabilidad de sus acciones y, al mismo tiempo, promover prácticas de manejo forestal responsable en entidades que previamente no hubieran podido asociarse con el FSC o solicitar la certificación conforme a los estándares FSC.

Además, para incentivar los compromisos mundiales a favor de la restauración de bosques degradados, el FSC cree que el establecimiento de este procedimiento permitirá que los gestores forestales responsables entren en los mercados mundiales, una vez que demuestren que realizan acciones de remediación. El FSC reconoce que, independientemente de los plazos, los daños causados por conversiones pueden ser considerados equivalentes en tipos forestales y contextos sociales similares. A partir de la toma de conciencia que tuvo lugar a principios de los años 90, que condujo al establecimiento del FSC, y de la creciente urgencia de prevenir más pérdidas de bosques, biodiversidad y ecosistemas críticos, el FSC ha asumido una firme posición desincentivando ulteriores conversiones.

Tomando en consideración esta situación y reconociendo las dificultades de evaluar los daños históricos previos a 1994, el FSC no exige ninguna acción de remediación para conversiones realizadas antes de noviembre de dicho año. Reconociendo que cualquier conversión histórica posterior a 1994 ya ha causado daños y con el objetivo de garantizar que, a partir del establecimiento del FSC, estos daños pueden remediarse de forma eficaz, el FSC ha desarrollado este Procedimiento de Remediación de Conversiones para proporcionar requisitos de remediación acordes a las mejores prácticas internacionales y permitir que las organizaciones demuestren que realizan un manejo forestal responsable a través de la remediación de los daños causados por conversiones.

En términos de conversiones realizadas en el pasado, el FSC aplica los requisitos de los estándares vigentes en ese momento. Es decir, para conversiones realizadas entre noviembre de 1994 y octubre de 2020, el FSC requiere que los daños causados por la conversión de bosques naturales se remedien antes de asociarse con el FSC o de solicitar la certificación conforme a los estándares FSC.

El FSC promueve firmemente la conservación de todos los ecosistemas naturales. Como la misión del FSC es promover un manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo, el enfoque de este procedimiento es principalmente remediar los daños causados a los bosques naturales.

## **3. Temas principales a revisar en el Procedimiento, siguiendo el desarrollo del borrador final de la Política FSC sobre Conversión**

Tenga en cuenta que la primera versión de este Procedimiento se ha desarrollado basándose en la Política FSC sobre Conversión, FSC-POL-01-007, versión 1-0, Borrador 2-0. Es decir, en el desarrollo de este primer borrador todavía no se han considerado las aportaciones de la consulta del segundo borrador de la Política. Como parte de este proceso continuo, cuando se modifique la Política, este Procedimiento también deberá ser modificado para considerar los comentarios de los actores sociales del FSC en el proceso global de



trabajo sobre la Moción 7. La tabla que se presenta a continuación describe los 5 temas más importantes relacionados con el Procedimiento de Remediación, que deben revisarse siguiendo el desarrollo del borrador final de la Política FSC sobre Conversión.

- 1) La definición de conversión:** la definición de conversión (como se propone en la Política FSC sobre Conversión V1-0, B 2-0) contiene dos elementos diferentes: uno basado en el cambio de la cubierta vegetal y otro basado en las características de un bosque que está más alineado con el concepto de degradación. Añadir criterios de degradación en esta definición de conversión podría sobrepasar el mandato de la Misión, es decir, considerar las conversiones. Se estima que definir un umbral para la degradación aplicable de forma práctica requeriría más tiempo y recursos, y dicho umbral podría no ser práctico a lo largo del marco normativo, considerando los diferentes objetivos de las varias partes de dicho marco.
- 2) Armonización sobre conversión:** los objetivos a lo largo del marco normativo varían. Armonizarlos todos basándose en una única política o conjunto de principios de política podría no ser viable en su implementación. Se recomienda que el GT considere los objetivos de los diferentes documentos del marco normativo para debatir como puede armonizarlos el FSC.
- 3) Selección del lugar:** La Política sobre Conversión V1-0 B2-0 requiere que se obtengan los máximos resultados de conservación (aún no definidos) y beneficios sociales respecto a otras opciones, y exige al mismo tiempo equivalencia y proporcionalidad, así como prioritizaciones respecto a la localización, en comparación con la Unidad de Manejo. Podría ocurrir que estos requisitos se contradigan en la práctica y en los casos en los que se requieran compensaciones. Este tema debería aclararse en la Política antes de seguir desarrollando los documentos del marco normativo para operacionalizar la Política.
- 4) Implementación retroactiva:** La Política sobre Conversión V1-0 B2-0 establece la implementación de forma retroactiva de varios criterios, lo que incluye principios, criterios e indicadores sobre conversión que se aplican a los Altos Valores de Conservación, Estándares de Madera Controlada, definiciones, umbrales y requisitos para la remediación de los daños para organizaciones que ya están dentro del sistema FSC. Al GTT le preocupa si esta implementación retroactiva es justa. También existen dudas de otros actores sociales sobre la practicabilidad de la implementación de principios y criterios de forma retroactiva (potencialmente a partir de noviembre de 1994). Sería conveniente que todos los nuevos principios fueran efectivos a partir de la fecha de aprobación y adopción de la política.
- 5) Autoridad competente:** el concepto de Autoridad Competente es nuevo en el FSC. La experiencia del FSC con el establecimiento de este tipo de entidades ha demostrado que plantea dificultades. Actualmente parecería que la Política pretende establecer una entidad que supervise todos los aspectos de la implementación de los procesos de remediación. Quizás sería más eficaz que el FSC definiera criterios para la Autoridad Competente y permitiera que diversas organizaciones fueran autorizadas por el FSC para realizar las funciones de dicha Autoridad. Al mismo tiempo, se expresaron dudas sobre posibles conflictos de interés, cuestionando si la Autoridad Competente podría supervisar la elaboración de los planes de remediación y al mismo tiempo verificar su implementación.



## INTRODUCCIÓN A LA ESTRUCTURA DE LA CONSULTA PÚBLICA

A continuación se presentan las preguntas de la consulta relacionadas con el Procedimiento de Remediación. En total, hay 10 preguntas. En la siguiente tabla se ofrece una visión general de las mismas para el primer borrador del documento orientativo y el Procedimiento de Remediación del FSC.

### Visión general de las preguntas de la Consulta Pública

#### **Términos y definiciones**

**Pregunta 1:** ¿Apoya el umbral de conversión propuesto?

**Pregunta 2:** El GTT ha utilizado términos y definiciones internacionales siempre que ha sido posible, para facilitar la armonización con las mejores prácticas internacionales. ¿Está de acuerdo con este enfoque y con los actuales términos y definiciones?

#### **Parte 1: Criterios para aplicar el Procedimiento de Remedio**

**Pregunta 3:** ¿Apoya el concepto de que este procedimiento puede ser utilizado por cualquier persona (ya sea que se encuentre dentro del sistema FSC actual o no) para remediar el daño causado por la conversión?

**Pregunta 4:** Considerando los objetivos de los diferentes estándares FSC y metodologías de verificación ¿Cree que el Procedimiento de Remediación de Conversiones podría ser utilizado en otros documentos del marco normativo, por ejemplo: Estándar de Madera Controlada para Empresas de MF, Requisitos para el Abastecimiento de Madera Controlada, ¿o Política para la Asociación?

#### **Parte 3: Evaluación de Referencia Social y Ambiental**

Es solo una introducción de la Parte 2, no hay preguntas para la consulta.

#### **Parte 3: Nota Conceptual del Plan de Remediación**

**Pregunta 5:** ¿Considera que la Nota Conceptual es una buena idea para garantizar que todas las partes están satisfechas con la Evaluación de Referencia, su Análisis y los conceptos para el desarrollo del Plan de Remediación? En caso contrario, ¿Tiene alguna alternativa que pueda ofrecer las mismas garantías?

#### **Parte 4: Desarrollo del Plan de Remediación**

Es solo una introducción de la Parte 4, no hay preguntas para la consulta.

#### **Parte 5: Implementación del Plan de Remediación**

**Pregunta 6:** El Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones propone seguir las mejores prácticas para definir el umbral para el cual una organización podría o bien asociarse con el FSC o bien solicitar la certificación. ¿Está de acuerdo con el Umbral de Implementación Inicial?

**Pregunta 7:** Considerando que deberán abordarse las actividades prioritarias y que el ecosistema deberá funcionar de nuevo ¿Está este umbral en el lugar correcto en el continuo restaurador?

**Pregunta 8:** Para asegurarnos de que el objetivo y la formulación del umbral de implementación inicial están claros ¿Podría, por favor, describir qué es lo que ha entendido del Umbral?

#### **Parte 6: Monitoreo Continuo del Plan de Remediación**

**Pregunta 9:** ¿Tiene algún otro comentario adicional sobre el primer borrador del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, Borrador 1-0?

**Pregunta 10:** Por favor, describa cualquier parte del procedimiento que no le quedó clara.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### Umbral de Conversión propuesto

El GTT sobre la Moción 7 propone el siguiente umbral sobre lo que constituye conversión:

**Umbral de Conversión:** Cuando *el uso del suelo\** haya cambiado a partir de la definición FSC de *bosque natural\** y/o la *función del ecosistema\** se haya degradado hasta tal punto que el *potencial natural de recuperación\** hacia el *bosque natural\** sea imposible de conseguir sin una intervención directa.

Entre las fuentes de referencia consideradas para el desarrollo de este umbral se encuentran:

1) La definición FSC de:

- Bosque Natural
- Plantaciones
- Principios y estándares internacionales para las prácticas de restauración ecológica. Gann et al 2019. Segunda Edición. Society for Ecological Restoration [SER]

El GTT ha adaptado los Tipos de Bosque de UNEP\_WCMC 2000 Distribución Mundial de los Bosques Actuales, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés) para armonizar este procedimiento con definiciones de tipos de bosques aceptadas internacionalmente, como se indica a continuación.

### Pregunta 1: ¿Apoya el umbral de conversión propuesto?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**Por favor, justifique brevemente su respuesta**

### Tipos de Bosques Templados y Boreales

<b>1) Bosque perennifolio de coníferas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por coníferas de hoja perenne.
<b>2) Bosque caducifolio de coníferas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por coníferas de hoja caduca.
<b>3) Bosque mixto de frondosas y</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta por una



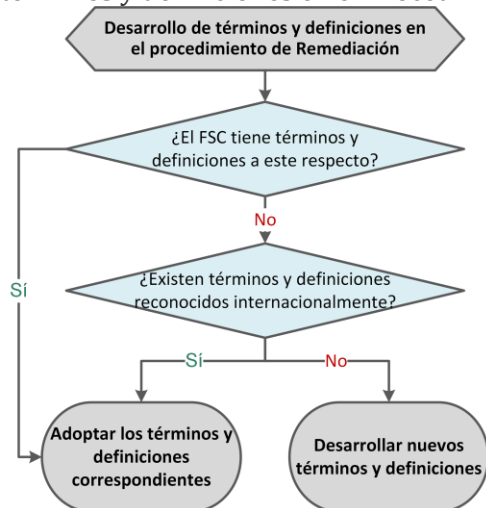
<b>coníferas</b>	mezcla más o menos uniforme de frondosas y de coníferas (entre un 50:50% y un 25:75%).
<b>4) Bosque perennifolio de frondosas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por frondosas de hoja perenne.
<b>5) Bosque caducifolio de frondosas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por frondosas de hoja caduca.
<b>6) Bosque pantanoso de agua dulce</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, compuesto por una mezcla de árboles con diferentes tipos de hoja y estacionalidad, pero en los que el ambiente predominante característico es el suelo encharcado.
<b>7) Bosque esclerófilo seco</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente por frondosas esclerófilas y > 75% de hoja perenne.
<b>8) Bosque natural perturbado</b>	Cualquiera de los tipos de bosque anteriores que contenga en su interior áreas significativas de perturbación humana, incluyendo aclareos, talas para extracción de madera, fuegos provocados, construcción de carreteras, etc.
<b>9) Árboles dispersos y parques</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta entre un 10% y un 30%, como en las regiones esteparias del mundo. Árboles de todo tipo (coníferas, frondosas, palmeras).
<b>Tipos de Bosques Tropicales/Subtropicales</b>	
<b>1) Bosque lluvioso perennifolio de frondosas de tierras bajas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en altitudes de menos de 1200 m que tienen poca o ninguna estacionalidad, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por frondosas de hoja perenne. Incluye otro tipo de ecosistemas como salinas, bosques de bambú, palmerales, etc.
<b>2) Bosque bajo de montaña</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en altitudes entre 1200 m y 1800 m, compuesto por una mezcla de árboles con diferentes tipos de hoja y estacionalidad.
<b>3) Bosque alto de montaña</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en altitudes mayores de 1800 m, compuesto

	por una mezcla de árboles con diferentes tipos de hoja y estacionalidad.
<b>4) Bosque pantanoso de agua dulce</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en altitudes menores de 1200 m, compuesto por una mezcla de árboles con diferentes tipos de hoja y estacionalidad, pero en los que el ambiente predominante característico es el suelo encharcado (incluyendo la turba).
<b>5) Bosque húmedo semi-perennifolio de frondosas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, donde el 50-75% de la cubierta es perennifolia, más del 75% de los árboles son frondosas y presentan estacionalidad en su floración y fructificación.
<b>6) Bosque mixto de frondosas y coníferas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta por una mezcla más o menos uniforme de copas de frondosas y de coníferas (entre 50:50% y 25:75%).
<b>7) Bosque de coníferas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta predominantemente (> 75%) por coníferas.
<b>8) Manglares</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, compuesto por especies de manglar, generalmente a lo largo de la costa, en o cerca de aguas salobres o saladas.
<b>9) Bosque caducifolio/semicaducifolio de frondosas</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que el 50-100% de la cubierta está compuesta por árboles de hoja caduca y donde predominan las frondosas (>75% de la fracción de cabida cubierta).
<b>10) Bosque seco esclerófilo</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta principalmente por especies frondosas esclerófilas y más del 75% de hoja perenne.
<b>11) Bosque espinoso</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta > 30%, en el que la cubierta está compuesta principalmente por árboles de hoja caduca con espinas y donde pueden ser frecuentes las fanerófitas suculentas con espinas
<b>12) Árboles dispersos y parques</b>	Bosque natural con fracción de cabida cubierta entre un 10% y un 30%, como en las regiones de sabanas del mundo. Árboles de todo tipo (coníferas, frondosas, palmeras). Las dos mayores regiones en las que existen estos ecosistemas son la región boreal y los trópicos secos estacionales.

## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

### Términos y definiciones clave y sus documentos de referencia:

El GTT sobre la Moción 7 utilizó el siguiente árbol de decisiones para el desarrollo de términos y definiciones en el Procedimiento de Remediación de Conversiones:



Los términos y definiciones clave y sus documentos de referencia se pueden encontrar en la siguiente tabla:

Términos y definiciones clave	Documentos de referencia
<b>Umbral de Conversión</b>	Adaptado de: Principios y estándares internacionales para las prácticas de restauración ecológica. Gann et al 2019. Segunda Edición. Society for Ecological Restoration [SER]
<b>Restauración y definiciones asociadas</b>	Adaptado de: Principios y estándares internacionales para las prácticas de restauración ecológica. Gann et al 2019. Segunda Edición. Society for Ecological Restoration [SER]
<b>Potencial de Recuperación Natural</b>	
<b>Tipos de Bosques</b>	Adaptado de: UNEP_WCMC 2000 Distribución Mundial de los Bosques Actuales, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés)

**Pregunta 2: El GTT ha utilizado términos y definiciones internacionales siempre que ha sido posible, para facilitar la armonización con las mejores prácticas internacionales. ¿Está de acuerdo con este enfoque y con los actuales términos y definiciones?**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**Por favor, comparta sus dudas y sugerencias**



## PARTE 1: Criterios para aplicar el Procedimiento de Remedio

Este procedimiento es aplicable a organizaciones que quieran remediar los daños causados por conversiones. Es decir, en términos del FSC, organizaciones que estuvieron directa o indirectamente involucradas en conversiones que tuvieron lugar entre noviembre de 1994 y octubre de 2020.

Este procedimiento especifica los requisitos aplicables a nivel de la Unidad de Manejo, para que las organizaciones demuestren que han implementado actividades de remediación y que se han obtenido resultados de conservación, restauración ecológica y restitución social.

El cumplimiento de este procedimiento proporciona un camino para organizaciones que quieran certificarse en función del Estándar Nacional de Manejo Forestal Responsable, Estándar Nacional Provisional, o FSC-STD-30-010 Estándar de Madera Controlada para Empresas de MF, o asociarse con el FSC en función de la FSC-POL-01-004 Política para la Asociación, para remediar los daños ambientales y sociales causados por conversiones.

El GTT considera que los objetivos de los diferentes documentos del marco normativo del FSC varían, por ejemplo: la certificación plena de Manejo Forestal exige la demostración del cumplimiento de los 10 principios y criterios de manejo forestal responsable, mientras que los requisitos de abastecimiento de Madera Controlada FSC tienen como propósito evitar que la madera procedente de fuentes inaceptables entre en las cadenas de suministro FSC, etc. Además, la metodología para verificar el cumplimiento de los varios estándares difiere, por ejemplo: la verificación del cumplimiento de la certificación de MF se realiza a nivel de la Unidad de Manejo, mientras que la verificación del abastecimiento de Madera Controlada FSC utiliza un enfoque basado en el riesgo. El GTT está deseando leer las valiosas aportaciones de los miembros y actores sociales del FSC sobre la aplicabilidad del Procedimiento de Remediación. Por favor, consulte la Pregunta 4 para obtener más información. Entretanto, los actuales criterios de aplicación del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones son los siguientes:

**Pregunta 3: ¿Apoya el concepto de que este procedimiento puede ser utilizado por cualquier persona (ya sea que se encuentre dentro del sistema FSC actual o no) para remediar el daño causado por la conversión?**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**Por favor, justifique brevemente su respuesta**

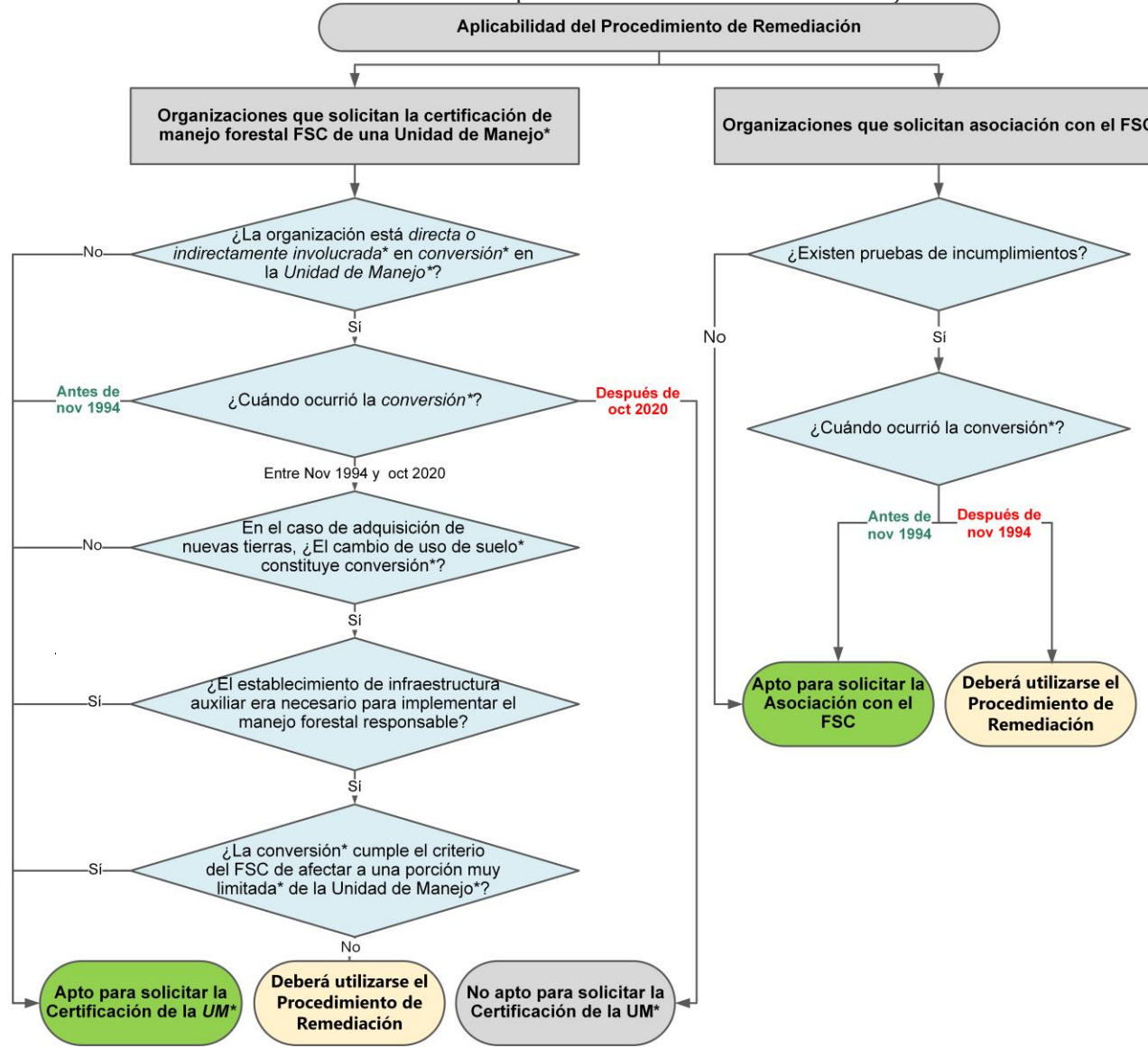
**Pregunta 4: Considerando los objetivos de los diferentes estándares FSC y metodologías de verificación utilizadas por el FSC ¿Cree que el Procedimiento de Remediación de Conversiones podría ser utilizado en otros documentos del marco normativo, por ejemplo: Estándar de Madera Controlada para Empresas de MF, Requisitos para el Abastecimiento de Madera Controlada, o Política para la Asociación?**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**Por favor, explique brevemente su respuesta**

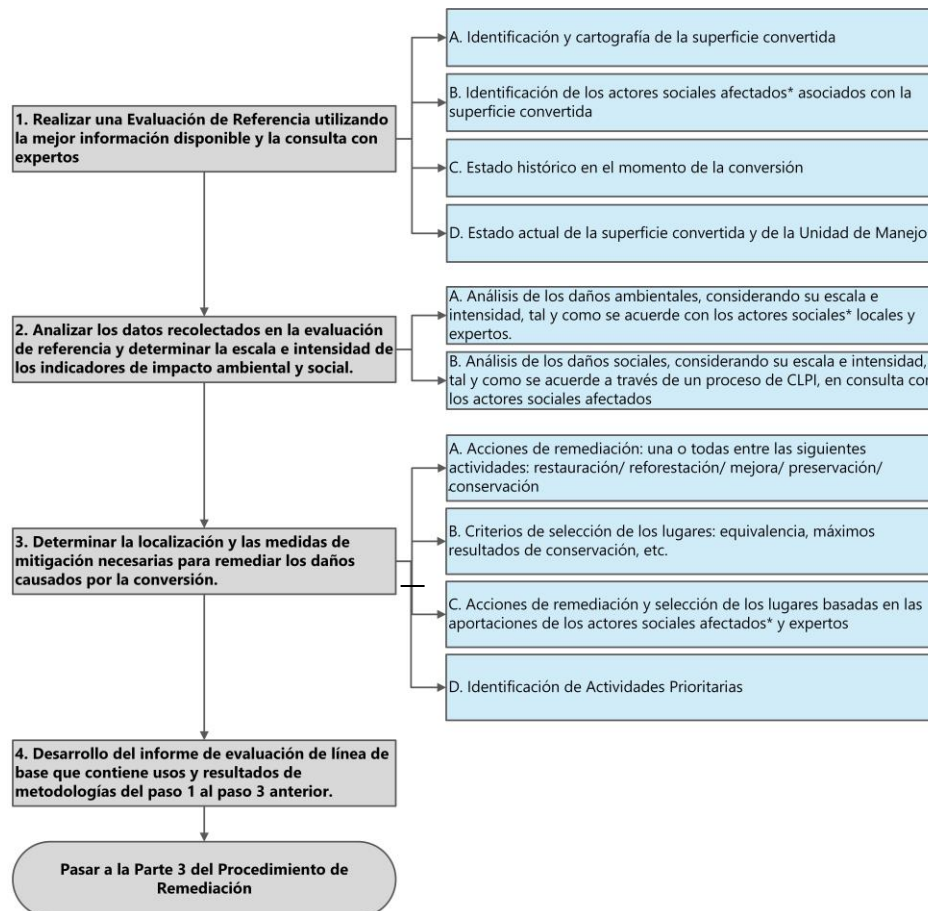


hace referencia al Anexo 2. Éste describe la aplicabilidad del Procedimiento bajo diferentes escenarios en el sistema FSC.



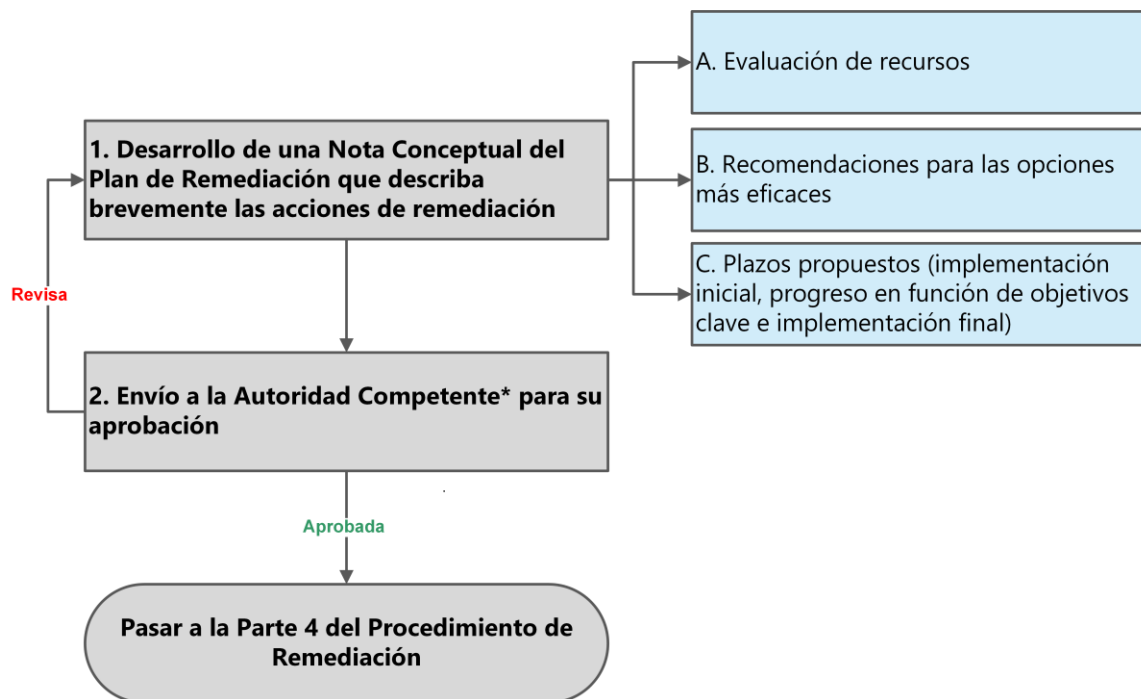
## PARTE 2: EVALUACIÓN DE REFERENCIA SOCIAL Y AMBIENTAL

La **Parte 2 del Procedimiento** introduce los requisitos de la Evaluación de Referencia, para identificar y acordar, con las partes afectadas y expertos, los impactos sociales y ambientales causados por la conversión, y para determinar la localización y las medidas de mitigación necesarias para remediar dichos daños. El proceso propuesto se desarrolla junto a requisitos clave para cada paso, resumidos en el diagrama que se presenta a continuación:



### PARTE 3: NOTA CONCEPTUAL DEL PLAN DE REMEDIACIÓN

La **Parte 3 del Procedimiento** describe los requisitos de la Nota Conceptual del Plan de Remediación. La Nota Conceptual deberá presentar brevemente las acciones propuestas para remediar los daños sociales y ambientales determinados en función de la Parte 2 y deberá enviarse a la Autoridad Competente\* del FSC para su revisión, antes de desarrollar el Plan de Remediación, tal y como se define en la Parte 4 de este Procedimiento.



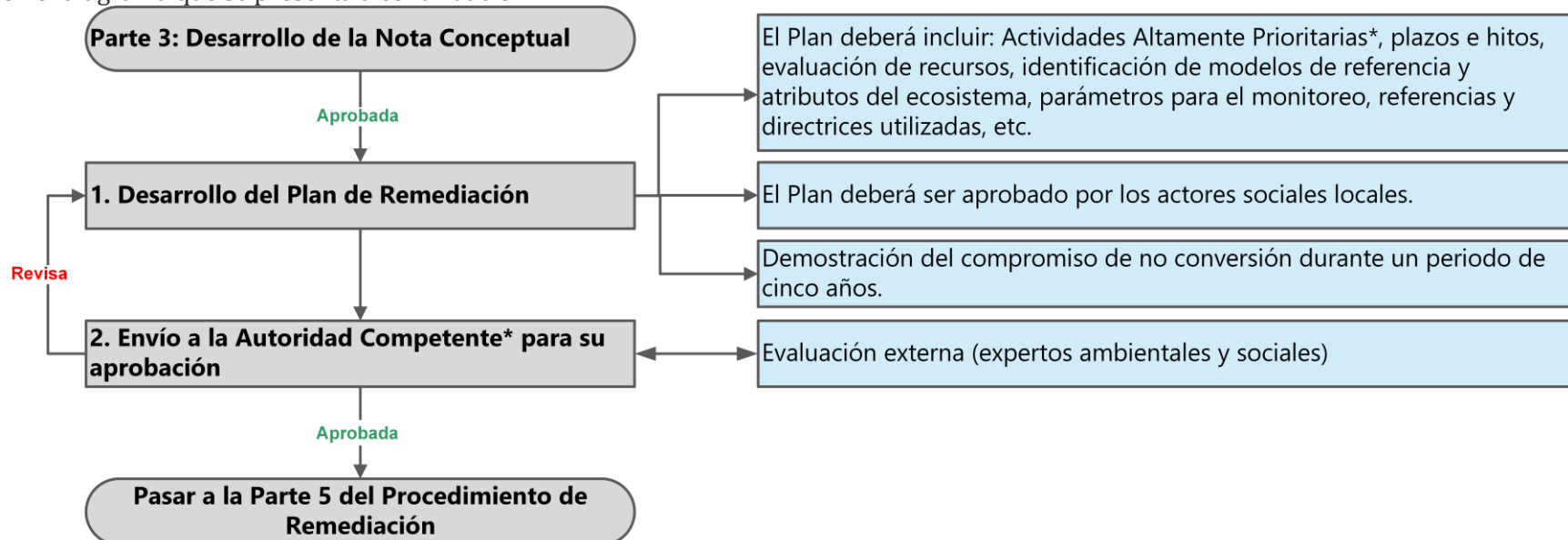
**Pregunta 5: ¿Considera que la Nota Conceptual es una buena idea para garantizar que todas las partes están satisfechas con la Evaluación de Referencia, su Análisis y los conceptos para el desarrollo del Plan de Remediación?**

- Sí
- No

**En caso contrario, ¿Tiene alguna alternativa que pueda ofrecer las mismas garantías?**

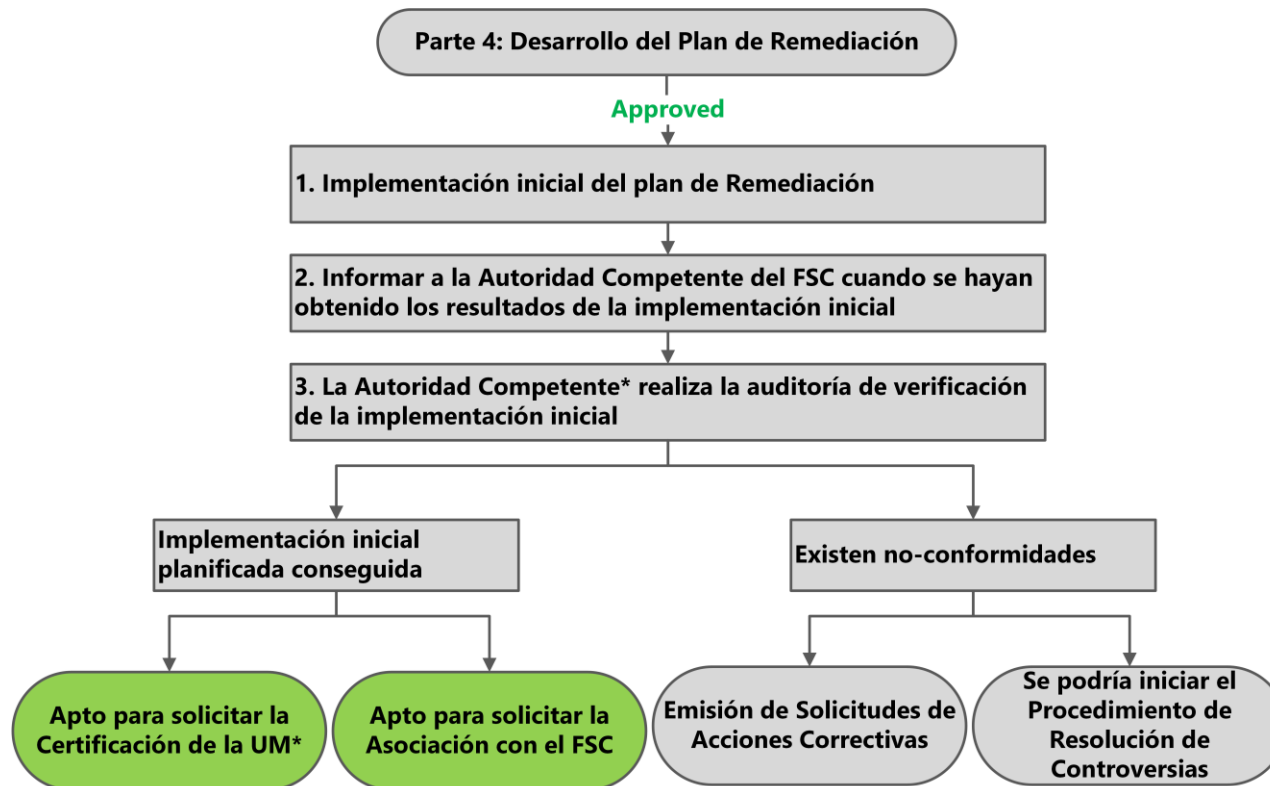
## PARTE 4: DESARROLLO DEL PLAN DE REMEDIACIÓN

La **Parte 4 del Procedimiento** describe los requisitos del Plan de Remediación. El Plan deberá desarrollarse una vez que la Autoridad Competente\* del FSC apruebe la Nota Conceptual. El proceso propuesto se desarrolla junto a requisitos clave para cada paso, resumidos en el diagrama que se presenta a continuación:



## PARTE 5: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REMEDIACIÓN

La **Parte 5 del Procedimiento** describe el proceso desde que la Autoridad Competente\* del FSC aprueba el Plan de Remediación y la organización comienza su implementación. Esta Parte presenta los requisitos de desarrollo del Plan de Remediación. Para poder solicitar la certificación FSC o la asociación se requiere la Implementación Inicial de dicho Plan. El proceso propuesto se desarrolla junto a requisitos clave para cada paso, resumidos en el diagrama que se presenta a continuación:

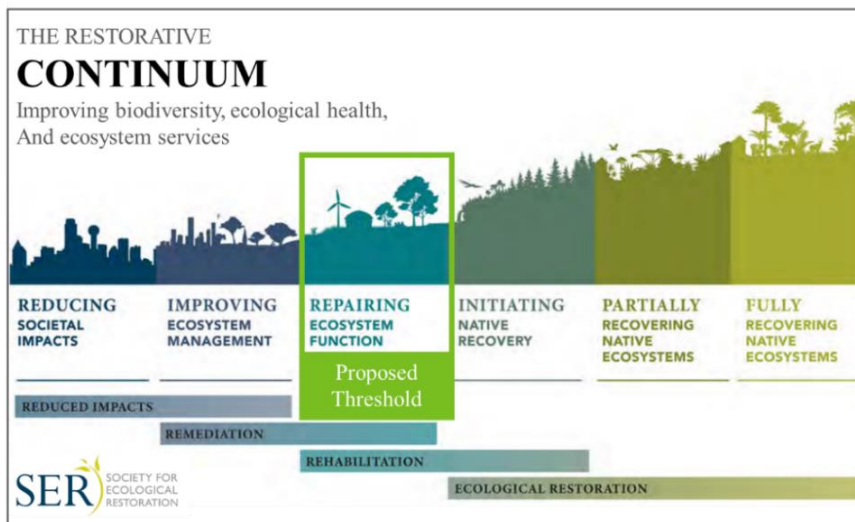




El GTT ha considerado diferentes metodologías de mejores prácticas para la restauración y el monitoreo de su implementación. El GTT acordó definir el punto para el cual el FSC consideraría que la implementación inicial ha alcanzado una fase para la que se podría realizar una auditoría de verificación. Dependiendo de los resultados de dicha auditoría de implementación inicial, las organizaciones podrían en ese momento ser aptas para solicitar la certificación o la asociación con el FSC. Este umbral actualmente se define como:

**Umbral de Implementación Inicial:** Cuando la función del ecosistema\* haya sido restaurada hasta tal punto que el potencial natural de recuperación\* hacia el bosque natural\* sea ecológicamente viable (de acuerdo con los atributos del ecosistema) o cuando una superficie de bosque natural\* seleccionada sea conservada a un nivel más alto que la condición de la superficie convertida en el momento de la conversión\*. Además, deben haberse implementado las Actividades Altamente Prioritarias\*. (\*Las actividades altamente prioritarias incluyen la eliminación de amenazas y la remediación de daños a través de un proceso de CLPI).

Adaptando el modelo de los “Principios y estándares internacionales para las prácticas de restauración ecológica. Gann et al 2019. Segunda Edición. Society for Ecological Restoration [SER]”, este punto podría representarse gráficamente como sigue:



**Pregunta 6: El Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones propone seguir las mejores prácticas para definir el umbral para el cual una organización podría o bien asociarse con el FSC o bien solicitar la certificación. ¿Está de acuerdo con el Umbral de Implementación Inicial?**

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

**Por favor, justifique brevemente su respuesta**

**Pregunta 7: Considerando que deberán abordarse las actividades prioritarias y que el ecosistema deberá funcionar de nuevo ¿Este umbral está situado en el sitio correcto?**

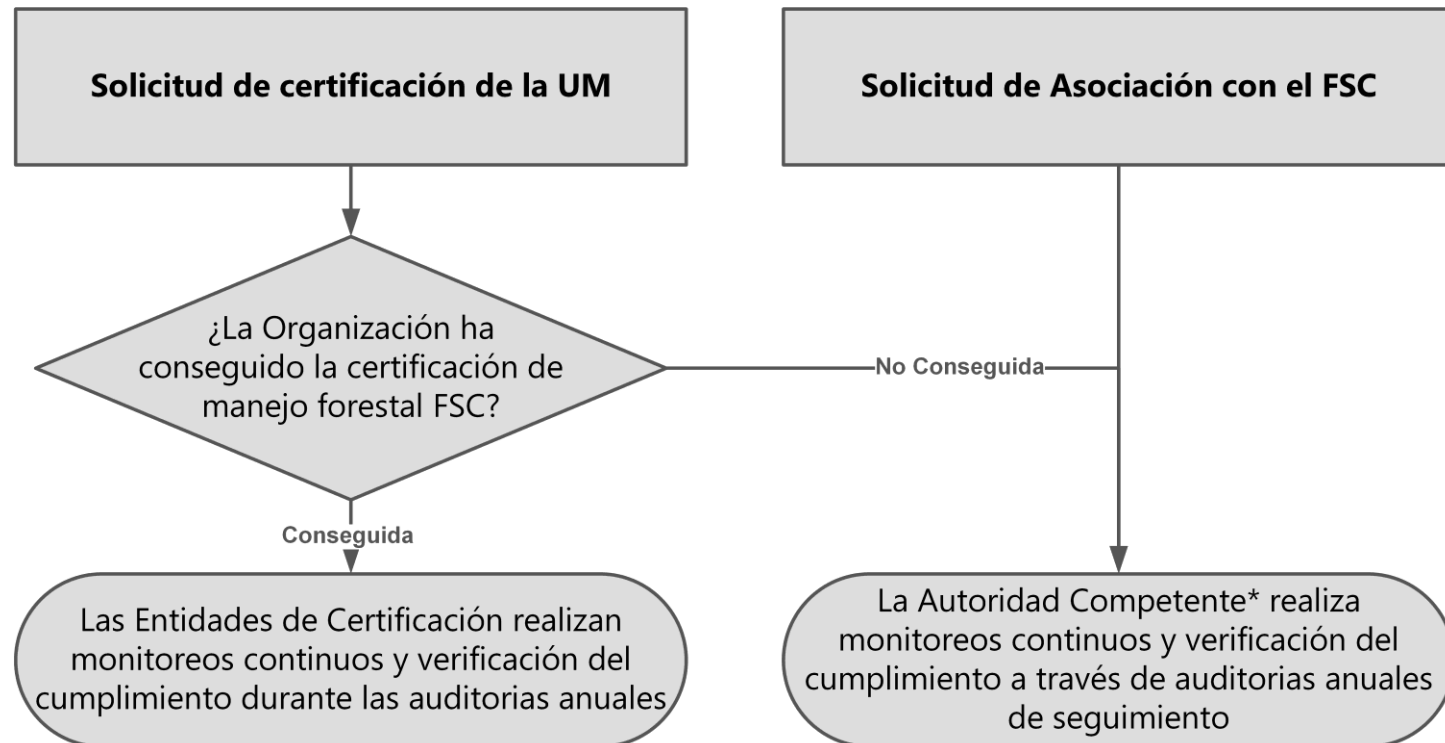
- Sí
- No

**Por favor, explique brevemente su respuesta**

**Pregunta 8: Para asegurarnos de que el objetivo y la formulación del umbral de implementación inicial están claros ¿Podría, por favor, describir qué es lo que ha entendido del Umbral?**

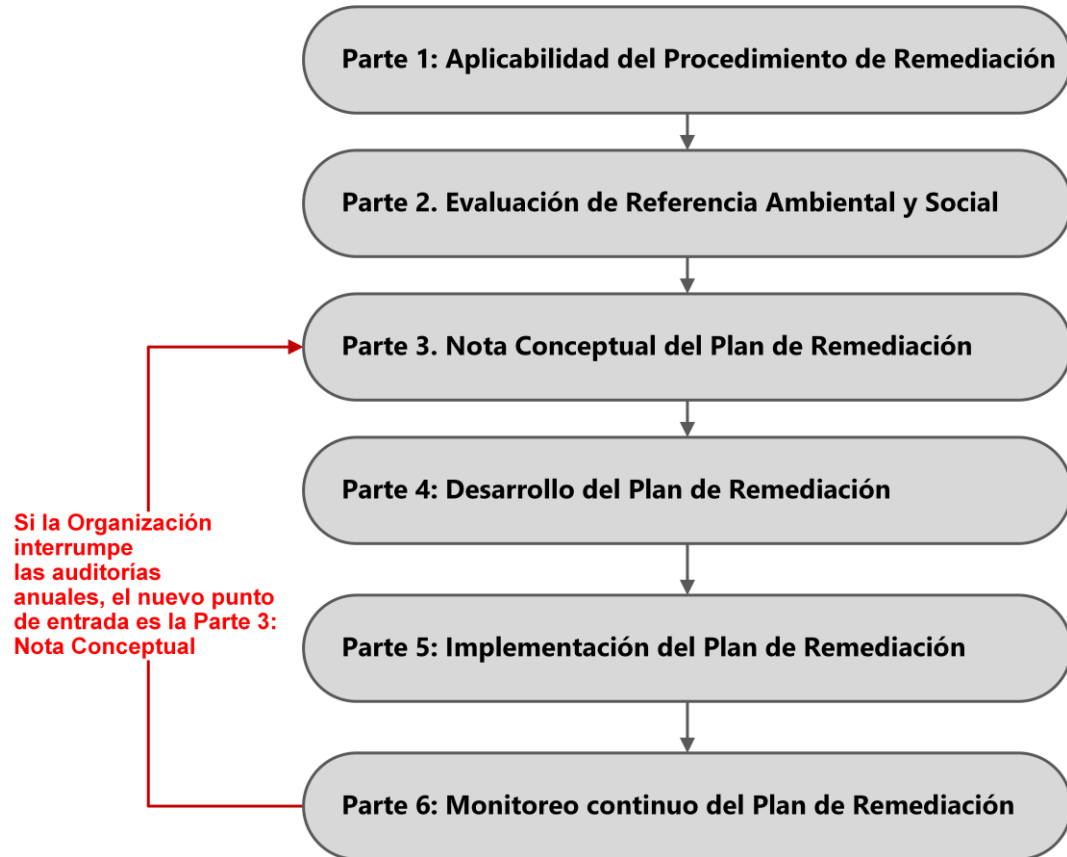
## PARTE 6: MONITOREO CONTINUO DEL PLAN DE REMEDIACIÓN

La **Parte 6** describe el mecanismo de monitoreo del Plan de Remediación, y las consecuencias de la interrupción en el monitoreo continuo de la implementación del Plan, o de la identificación de No Conformidades Mayores.





Si la organización detiene el proceso de implementación del Plan de remedios y luego desea reanudarlo, debe comenzar nuevamente desde el nivel de Nota conceptual, como se describe a continuación:







## COMENTARIOS GENERALES

**Pregunta 9: ¿Tiene algún otro comentario adicional sobre el primer borrador del Procedimiento FSC de Remediación de Conversiones, Versión 1-0, borrador 1-0?**

**Pregunta 10: Por favor, describa cualquier parte del procedimiento que no le quedó clara.**

## ¡MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

### ***¡Muchas gracias por sus comentarios!***

*En nombre del Grupo de Trabajo Técnico sobre la Moción 7 y el Programa de Manejo Forestal del FSC, muchas gracias por ofrecer sus aportaciones en esta consulta. Tenga en cuenta que puede modificar sus respuestas durante todo el periodo en que esté abierta la consulta. Incluso si ya ha enviado la respuesta puede volver editarla de nuevo.*

*Durante la consulta tenemos previsto realizar varios seminarios web en inglés y español para diferentes zonas horarias. Estos seminarios son una buena oportunidad para entender el proceso de desarrollo y las propuestas contenidas en el documento FSC-PRO-01-007, Procedimiento FSC para la Remediación de Conversiones y para hacer preguntas que le ayuden a rellenar la consulta online. La información para la inscripción en los cuatro seminarios web es la siguiente:*

<b><i>Información del Seminario web</i></b>	<b><i>Información de inscripción</i></b>
<i>Seminario 1 (Inglés): 09:00AM – 10:00AM el 15 de abril de 2020</i>	<a href="#"><u><i>Inscripción para el seminario 1 (inglés)</i></u></a>
<i>Seminario 2 (Inglés): 17:00PM – 18:00PM el 15 de abril de 2020</i>	<a href="#"><u><i>Inscripción para el seminario 2 (inglés)</i></u></a>
<i>Seminario 3 (Inglés): 09:00AM – 10:00AM el 13 de mayo de 2020</i>	<a href="#"><u><i>Inscripción para el seminario 3 (inglés)</i></u></a>
<i>Seminario 4 (Español): 17:00PM – 18:00PM el 13 de mayo de 2020</i>	<a href="#"><u><i>Inscripción para el seminario 4 (español)</i></u></a>

*Si desea más información sobre el Desarrollo de Mecanismos para la Operacionalización de la Política FSC sobre Conversión, visite la página web del FSC dedicada a este proceso [aquí](#).*

***¡Muchas gracias!***